Sincelejo, 01 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Dirección Territorial Sucre
Atn. Ing Rafael Gustavo Rodríguez Meza
Supervisor
rgrodriguez@invias.gov.co

Ref.: **Contrato de Administración Vial 1705 de 2025** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VÍAS 2514 TRAMO CHINÚ - SAMPUES, TRAMO SAMPUÉS - SINCELEJO, INTERSECCIÓN EL TREBOL (INCLUYE ENLACES); 25SCA VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, 25SC01 SINCELEJO - TOLUVIEJO; 2515 SINCELEJO - COROZAL - PUERTA DE HIERRO, INCLUYE GLORIETA COROZAL (CUENTA CON 3 CARRILES). LOTE 2"**

Asunto: Aval Solicitud de adición y Prorroga Nº 1 al Contrato 1698 de 2025.

Respetados Señores:

El CONSORCIO DIRVIAL030, con NIT Nº 901.991.055-4, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como firma interventora del Contrato 1698 de 2025 con el Instituto, se permite informar que, en atención a la comunicación del 1 de diciembre de 2025, correspondiente a la solicitud de adición de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGUN - COTRASA C.T.A., la interventoría informa que, una vez revisados los argumentos y justificaciones dadas por el Contratista en el que manifiesta:

"Con la presente, nos permitimos solicitar se estudie la posibilidad de adicionar el contrato No. 1698-2025, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VÍAS: VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, 25CS01 SINCELEJO - TOLUVIEJO. LOTE 2, por un valor de $136.055.226,00 pesos, equivalente al 50% del valor inicial del contrato y prorrogarlo hasta el 07 de agosto del 2026.

La solicitud se fundamenta en las necesidades actuales del servicio y en la existencia de saldo disponible, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61125 del 28 de marzo de 2025, igualmente el corredor vial a cargo desde hace cuatro (4) meses se hallaba sin intervención, por lo que se requiere implementar otro frente de obra adicional.

El propósito de esta adición es garantizar la continuidad y efectividad de las actividades de mantenimiento rutinario, evitando la proliferación de vegetación, la acumulación de sedimentos en cunetas, el deterioro de las obras de drenaje y demás labores necesarias para preservar la funcionalidad de la vía, así mismo, se requiere la participación activa de los asociados de la cooperativa, quienes cuentan con la experiencia y capacidad para ejecutar las actividades previstas, asegurando así un mantenimiento oportuno y eficiente que contribuya a la adecuada conservación de la infraestructura vial."

Una vez analizados los argumentos presentados, la Interventoría considera que, las justificaciones presentadas por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGUN - COTRASA C.T.A., permiten mantener la continuidad de las actividades de mantenimiento rutinario, evitando la proliferación de vegetación, la acumulación de sedimentos en cunetas, el deterioro de las obras de drenaje y demás labores necesarias para preservar la funcionalidad de la vía, por lo que considera viable su solicitud.

Para los fines pertinentes, se anexan la siguiente documentación:

- Formato MEPI-MN-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS
- MEPI-MN1-IN-15-FR-8 FINANCIERO ADICION CTO 1698 DEL 2025

Cordialmente;

CONSORCIO DIRVIAL030

JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal

Anexo: Formato MEPI-MN-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS.
MEPI-MN1-IN-15-FR-8 FINANCIERO ADICION CTO 1698 DEL 2025

C.C. Archivo Sin Anexo

Elaboró: GAA Revisó: WCTP Aprobó: JMAR